



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX 2020-96659-NEU-DESP#MJG-DESIGNA EN PLANTA PERMANENTE 34 AGENTES
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VISTO:

El EX 2020-96659-NEU-DESP#MJG, que se relaciona con el expediente físico N° 5840-000268/13 - Alcance 00032/18 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, los Decretos N° 737/17 y N° 2256/18; y

CONSIDERANDO:

Que por dichos actuados tramita la incorporación a planta permanente del personal designado en la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos que ha ingresado a través de Concursos, en un todo de acuerdo a lo previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830;

Que mediante Decreto N° 737/17 se autorizó el llamado a concurso interno con alcance al personal eventual de la Subsecretaría de Obras Públicas, para cubrir los cargos vacantes en las distintas dependencias para los agrupamientos y niveles establecidos en el mismo;

Que a través del Decreto N° 2256/18 se designó en período de prueba a los treinta y cinco (35) agentes que aprobaron todas las etapas del concurso de ingreso de personal eventual;

Que según lo establecido en el Título II - Capítulo 1.3.1 del Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830 es requisito indispensable para ser empleados de la planta permanente que los trabajadores den cumplimiento a prestación continua y efectiva durante doce (12) meses improrrogables como así también la aprobación de dos (2) evaluaciones de desempeño satisfactorias previas al vencimiento del plazo;

Que encontrándose transitando el período de prueba la Lic. María Carolina GENDELMAN presentó su renuncia, la cual fue aceptada por Resolución N° 285/19 MEel;

Que treinta y cuatro (34) agentes de la Subsecretaría de Obras Públicas han cumplido con los requisitos establecidos en cuanto a la aprobación de las evaluaciones de desempeño, prestación continua de servicios y aprobación de los exámenes, encontrándose en condiciones de ser designados en la Planta de Personal Permanente del Organismo;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos,

el señor Subsecretario de Obras Públicas, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario y la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que habiéndose cumplido el plazo de período de prueba establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 2830, es procedente el dictado de la norma respectiva;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNANSE** en la planta permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, a las personas detalladas en el ANEXO ÚNICO **IF 2020-97959-NEU-LEGAL#MGJ**, en las categorías que en cada caso se especifica, a partir del 01 de enero de 2020.

Artículo 2º: **CONSIDÉRASE** vacante el puesto de Consultor Profesional en virtud de la renuncia presentada por la Lic. María Carolina GENDELMAN - C.U.I.L. N° 27-26144925-6 - Legajo N° 1086, que fuera aceptada mediante Resolución N° 285/19 MEel.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.